

7

CÓDIGO DATO

FIRMAS

ESTADO

INCLUYE FIRMA EXTERNA

Código para validación: 1WS9D-RTMDT-QT3XU
Fecha de emisión: 23 de Junio de 2022 a las 13:27:44
Página 1 de 3



Grupo de Concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

PODEMOS
Torrejón de Ardoz

Olga M^a Jiménez Velado, portavoz del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, presentan ante este Pleno la siguiente:

MOCIÓN PARA LA CONVERSIÓN DE LA SAREB EN UN INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIVIENDA Y LOS MECANISMOS DE CESIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS

La creación de una sociedad de gestión de activos inmobiliarios, popularmente conocida como "banco malo", fue una de las condiciones impuestas en el Memorando de Entendimiento firmado con la Unión Europea para el rescate de España en el 2012.

La Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la reestructuración bancaria, en adelante SAREB, fue creada con el objetivo de comprar parte de los activos tóxicos y problemáticos que tenía la banca para "limpiar" sus balances y eliminar el lastre que en ellos tenían los activos "improductivos". Viviendas y suelos que estaban en poder de las entidades después de haber sido ejecutadas las garantías e hipotecas de quienes no habían pagado los préstamos firmados, además de créditos fallidos con enormes dificultades de recuperación, fueron traspasados a este "banco malo" para que las entidades dejaran el lastre de tener que provisionar esos activos que no les generaban más que gastos y les obligaban a reservar capital.

Para que no impactase negativamente en las cuentas de las Administraciones Públicas, SAREB se constituyó con mayoría de accionistas privados sin consolidar su balance con las cuentas del Estado. Fue financiada con recursos públicos que suponían un 95'31% del total, pero el porcentaje de propiedad accionarial público solo sería del 45'68%. Al mismo tiempo, los socios privados que solo aportaban el 4'69% de la financiación total, se quedaban con el 54'33% de las acciones.

La notificación de la Unión Europea de Abril de 2021 en el contexto del Procedimiento de Déficit Excesivo de 2020 desmontó la estrategia y supuso la integración contable de SAREB como parte de las Administraciones Públicas.

Email: grupo@podemostorrejon.info - grupopodemos@ayto-torrejon.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)
Whatsapp:640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1-Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2467120 1WS9D-RTMDT-QT3XU 85D1EF8FC3DC925A18B74CF8E9CE0C2DB00B11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mecanismo de validación de la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto.torrejon.es> Firmado por: 1. C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJON DE ARDOZ, CN=OLGA MARIA JIMENEZ (R: V88436001), SN=JIMENEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-5211-3389E, Description=Re/AEA 1/AEA10030/PUESTO 142338/207202/093051 (CN=AG Representación, OU=CEJES, C=PNMT-RCN, C=ES) el 23/06/2022 13:22:51

OTROS DATOS

Código para validación: 1WS9D-RTMDT-QT3XU
Fecha de emisión: 23 de Junio de 2022 a las 13:27:44
Página 2 de 3

FIRMAS

ESTADO

INCLUYE FIRMA EXTERNA

Grupo de Concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

PODEMOS
Torrejón de Ardoz

Como consecuencia de la reclasificación, la actividad de la compañía repercute directamente sobre las cuentas públicas con efectos desde 2020. Ha supuesto un incremento en el déficit público de 2020 de 9.891 millones de euros (0'88% del PIB) y un incremento de la deuda PDE consolidada de las Administraciones Públicas de 34.145 millones de euros en diciembre de 2020 (3'05% del PIB). Del mismo modo, en los sucesivos ejercicios, las operaciones de disposición de su activo por parte de SAREB, así como sus resultados contables afectarán al saldo de las cuentas nacionales del sector de las Administraciones Públicas.

SAREB adquirió por tanto inmuebles, créditos y suelo por valor de 50.781 millones de euros después de aplicar un descuento medio del 52% sobre el que tenían en las entidades. Es decir, activos contabilizados en las entidades bancarias nacionalizadas por 107.121 millones de euros, fueron adquiridos por el "banco malo", por 50.781 millones.

A pesar de esa rebaja aparentemente elevada, se traspasaron mucho más caros de lo que realmente valían. De hecho, la Comisión Europea indicó en diciembre de 2012, que el descuento medio con el que SAREB debería haber adquirido los activos era de un 72%. Es decir, suponía casi 20 puntos porcentuales sobre el valor bruto de traspaso realmente practicado. Se compraron los inmuebles, el suelo y los créditos por 18.000 millones de euros más de lo que valían.

El ministro de Economía, Luis de Guindos, aseguraba en noviembre de 2012, sólo unos meses después de la creación de la SAREB, que la sociedad no sólo no les costaría dinero a los contribuyentes españoles, sino que, a lo largo de su vida, ofrecería una rentabilidad del 15%.

Sin embargo en junio de 2021 la sociedad había consumido los 1.200 millones aportados de capital y los 3.600 millones de deuda subordinada que habían suscrito los accionistas. En total 4.800 millones. Pero además el patrimonio neto de SAREB era negativo en casi 9.700 millones de euros. En total un quebranto contable que asciende a unos 14.500 millones de los que 12.000 millones son públicos.

El resultado de todo lo anterior ha sido la aprobación de un Real Decreto para eliminar los límites a la participación del Estado en el accionariado de SAREB, permitiendo así la nacionalización de facto.

La aprobación del Real Decreto-ley 1/2022, de 18 de enero, por el que se modifica el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos y en particular el régimen de la Sociedad de Gestión de Activos

Email: grupo@podemostorrejon.info - grupopodemos@ayto-torrejon.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1-Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz

CÓDIGO DATOS

FIRMAS

ESTADO

Código para validación: **1WS9D-RTMDT-QT3XU**

Fecha de emisión: 23 de Junio de 2022 a las 13:27:44

Página 3 de 3

INCLUYE FIRMA EXTERNA



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2467320 1WS9D-RTMDT-QT3XU 86D1EF9FC3DC925A 19874CFE9CE0C92DB90B111) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.torrejon.es. Firmado por: 1 C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ, CN=OLGA MARIA VELAZQUEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=DCES-52113399E, Descripcion=Ref/AE/ATAE/ATAE/T0030/PUESTO 142339F/207202/093051 (CN=OLGA MARIA VELAZQUEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=DCES-52113399E, Descripcion=Ref/AE/ATAE/ATAE/T0030/PUESTO 142339F/207202/093051)

Grupo de Concejales

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

PODEMOS
Torrejón de Ardoz

procedentes de la Reestructuración Bancaria deja en evidencia la negligente actuación en la gestión de esta sociedad y la necesidad de modificar la forma de actuar.

La implicación de este organismo creado con capital público y con activos inmobiliarios obtenidos del rescate bancario pagado por todos los ciudadanos y ciudadanas debe cubrir las carencias residenciales de la población y demostrar una implicación social.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- 1.- Instar al Gobierno de España a facilitar una gestión social del parque de viviendas actual de SAREB que garantice el acceso a la vivienda de la población, especialmente la más vulnerable.
- 2.- Instar a la Federación Española de Municipios y Provincias a fomentar el mecanismo para la cesión de viviendas de la SAREB con el fin de que las corporaciones locales puedan gestionar las viviendas y destinarlas a un parque municipal de vivienda de alquiler social.
- 3.- Instar al Gobierno de España y a la Comunidad de Madrid a realizar las gestiones pertinentes con la SAREB para que el suelo urbanizable que atesora en el municipio de Torrejón de Ardoz, tenga como fin la creación de vivienda pública destinada a alquiler social.

Torrejón de Ardoz a 23 de Junio de 2022.

52113399E
OLGA MARIA
JIMENEZ (R:
V88436001)

Firmado digitalmente
por 52113399E OLGA
MARIA JIMENEZ (R:
V88436001)
Fecha: 2022.06.23
13:01:17 +02'00'

Fdo: Olga Jiménez Velado
Portavoz Grupo Municipal
PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ

Email: grupo@podemos Torrejón.info - grupopodemos@ayto-torrejon.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1-Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz